

**ACTA NUMERO 31.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día ocho del mes de julio del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cajeme.





XXV y XXVI, y adiciona dos párrafos, del artículo 13, asimismo, reforma el primer párrafo, del artículo 19, ambos, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cajeme, en los términos planteados en el anexo de la convocatoria. Seguidamente pide el uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, y una vez concedida, explica que, el reglamento tiene como objeto mejorar y simplificar los trámites y servicios que ofrece el Ayuntamiento, abundando que la reforma contiene cuatro puntos sustanciales, la primera, fue actualizar denominaciones de las dependencias y comisiones, la segunda, incluir nuevos integrantes en el Consejo Municipal contemplados en la Ley, tales como secretarios y titulares de paramunicipales, tercero, la designación de los suplentes para el Consejo Municipal, y cuarto, incluir a invitados que quieran participar en el Consejo, a propuesta de su presidente. Acto seguido, una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, manifiesta su voto a favor de la propuesta presentada, que trata de mejorar internamente la operación, asimismo, propone se incluya la armonización con base en las leyes establecidas, como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para que se puedan ajustar los términos de Presidente Municipal o Presidenta Municipal, Sindico o Sindica, Regidor o Regidora, con la intención de promover la utilización de un lenguaje más incluyente, invitando a los integrantes del pleno para que, todas las modificaciones que se presenten se hagan utilizando un lenguaje de género; por otro lado, en relación al artículo 115, de la Constitución, modificar el nombre de Alcalde a Presidente Municipal, se debe armonizar en la totalidad del reglamento, para que la figura sea Presidente o Presidenta Municipal. Posteriormente, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, aclara que, el lenguaje incluyente debe respetar la lengua española, en la cual, no existe el termino presidenta, y como tal, debe haber casos de excepción, el uso de genero se debe remontar al lenguaje madre, que es el español. A continuación, pide la palabra el C. Regidor RODRIGUEZ SERRANO, y una vez

*Mujer*

*Alca. PA*

24/13

*2013*

*Amador*



concedida, en relación a la propuesta presentada por la Regidora Acosta Islas, expresa que, es una observación muy buena la utilización del lenguaje incluyente, respetando las reglas en todo sentido, en relación a la propuesta del artículo 115, expresa que, toda la reglamentación municipal debe armonizarse, y como presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, manifiesta su compromiso para trabajar en la actualización y armonización de reglamentos. Acto seguido, en uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, comenta que, es importante la apreciación de armonizar el termino Alcalde por Presidente Municipal, coloquialmente se puede utilizar el primero de los mencionados, pero formalmente, para el Municipio de Cajeme, el termino adecuado es Presidente Municipal, abundando que, el Alcalde, es quien preside una alcaldía, y en México sólo existen en la CDMX, que son demarcaciones territoriales, las cuales no tienen categoría de gobierno, así también, tienen diferencia en cuanto a relaciones con el gobierno federal y estatal, y en sus competencias y autonomías, por tanto, en documentos y uso oficial, el termino correcto es Presidente Municipal; por otro lado, atendiendo los comentarios expuestos, destaca que, se plantea la propuesta de usar el término Presidente Municipal en lugar de Alcalde, que se hable de los y las, y se use el género femenino a las investiduras. Seguidamente pide la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, quien, una vez otorgada, manifiesta su conformidad al comentario del Regidor Bours Castelo, ya que le parece muy importante no perder la raíz de la lengua, motivo por el cual propone ser incluyente, en lo que sea permitido por la lengua española. Posteriormente una vez otorgado el uso de la voz el C. Regidor LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, coincide con los comentarios de respetar la lengua madre. Acto seguido, solicita el uso de la palabra la C. Regidora ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, reitera su propuesta de homologar y armonizar la normativa de Presidente y Presidenta, aclarando que la real academia española sí reconoce los dos términos. Acto seguido, solicita el uso de la voz el C. Regidor FIDEL

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and stamps]*


  
 The bottom section of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a vertical signature that reads "Melypala". In the center, there is a circular official seal of the "MUNICIPIO DE CAJEME" with the text "ESTADO DE SONORA" below it. To the left of the seal, there are several other signatures, including one that appears to be "Gustavo Almada Borquez".

ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, y una vez concedida, propone que, se acuerde la revisión de la propuesta en comisión y con el acompañamiento de un experto, se tomen las decisiones pertinentes, y que lo que se tenga que hacer, en favor de la inclusión se haga. Posteriormente solicita el uso de la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez otorgada, propone se someta a votación la propuesta original presentada por la Comisión, y posteriormente se haga un trabajo de revisión, no solo de la presente propuesta, sino de toda la reglamentación municipal. Acto seguido, solicita la palabra el C. Regidor ALMADA BORQUEZ, y una vez otorgada, coincide con la propuesta de la C. Regidora Lemus Fierros, alineado con lo expuesto por el C. Regidor Covarrubias Miranda, en el sentido que, se presente a votación la propuesta original, y se turne a Comisión el planteamiento realizado por la Regidora Acosta Islas. Seguidamente, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, en virtud que hay diferencias en lo específico, propone hacer votaciones separadas, en lo general, y en lo particular.

Continuamente el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la propuesta de reforma presentada por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quien, por unanimidad dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 131.-**

**ARTICULO UNICO.** – Se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, deroga las fracciones XXIV, XXV y XXVI, y adiciona dos párrafos, al artículo 13, asimismo se reforma el primer párrafo, del artículo 19, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cajeme, para quedar como sigue:

The bottom of the page contains numerous handwritten signatures in blue ink, some of which are partially obscured by a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text 'MUNICIPIO DE CAJEME' and 'SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL'. To the right of the stamp, there is a vertical signature that appears to read 'Matilde Lemus Fierros'. Other signatures are scattered across the bottom, including one that looks like 'Almada Borquez' and another that looks like 'Antonio Covarrubias Miranda'.

**Artículo 13.-** El Consejo Municipal es el órgano responsable de coordinar la política municipal en materia de mejora regulatoria y estará integrado por:

- I. Presidente o Presidenta Municipal, quien lo presidirá;
- II. Síndico o Síndica Municipal;
- III. Regidor Presidente o Regidora Presidenta, de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal;
- IV. Regidor Presidente o Regidora Presidenta, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;
- V. Regidor Presidente o Regidora Presidenta, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica;
- VI. Regidor Presidente o Regidora Presidenta, de la Comisión Anticorrupción;
- VII. Regidor Presidente o Regidora Presidenta, de la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico y Social;
- VIII. Titular de la Secretaría de Imagen Urbana y Servicios Públicos del Ayuntamiento;
- IX. Titular de la Tesorería del Ayuntamiento;
- X. Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento;
- XI. Titular de la Secretaria de Desarrollo Económico del Ayuntamiento;
- XII. Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento;
- XIII. Comisionado o Comisionada Municipal de Mejora Regulatoria, designado por el Presidente o la Presidenta Municipal, quien, fungirá como Secretario o Secretaria Técnico del Consejo;
- XIV. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento;
- XV. Titular del OOMAPAS de Cajeme;
- XVI. Titular del Rastro Municipal de Cajeme;
- XVII. Titular de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme;
- XVIII. Titular del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme;
- XIX. Titular del Consejo de Promoción Económica de Ciudad Obregón;
- XX. Titular de la Estación Central de Autobuses "Don Faustino Félix Serna" de Ciudad Obregón Sonora;
- XXI. Presidente o Presidenta de CANACINTRA;
- XXII. Presidente o Presidenta de CANACO;
- XXIII. Presidente o Presidenta de COPARMEX;
- XXIV. Se deroga
- XXV. Se deroga
- XXVI. Se deroga

Al Consejo Municipal, podrán concurrir como invitados las personas u organizaciones que considere pertinente su Presidente o Presidenta, cuando deban discutirse asuntos determinados, los que tendrán derecho a voz.

Los integrantes del Consejo Municipal, podrán nombrar a sus suplentes por escrito, previo conocimiento del Presidente o Presidenta del Consejo, quien, deberá informar al mismo.

**Artículo 19.-** La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria será la unidad administrativa con facultades técnicas, operativas y de gestión, responsable de implementar la política pública de mejora regulatoria en el municipio y tendrá las siguientes atribuciones:

...



Prosiguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la propuesta para que se sustituya en la reforma, el termino Alcalde por Presidente Municipal, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 132.-**

Se sustituye el termino Alcalde por Presidente Municipal, en la reforma del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cajeme, aprobada en el punto que antecede.

Continuando con el punto del orden del día, el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Ayuntamiento, la armonización del uso del lenguaje incluyente de género, en la reglamentación interna del Municipio, respetando las reglas de la real academia de la lengua española, quien, con veinte votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y la abstención de los C.C. Regidores FIDEL



ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA y GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, por mayoría calificada, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 133.-**

Se autoriza la armonización del uso del lenguaje inclusivo de género, en la reglamentación interna del Municipio, en la inteligencia que, se atenderán las reglas de la real academia de la lengua española.

**En cumplimiento al cuarto punto** del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se presenta por escrito, el informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al primer trimestre del año 2022, el cual, somete a consideración, en el entendido que, el mismo fue analizado por la Comisión Anticorrupción, quien, por unanimidad, emitió el dictamen correspondiente. Seguidamente solicita el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida, observa un avance importante en el reporte de actividades de la Contraloría, sin embargo, aún hay temas en lo específico que considera importante haber desarrollado con más información dentro del documento, y por otro lado, comenta que, algunas obras se han dejado abandonadas o están en malas condiciones, son trabajos del gobierno anterior que prácticamente, se dejaron abandonadas, tales como, las canchas en Pueblo Yaqui y las instalaciones del área de regidores, a las cuales, se les ha dado seguimiento, ya que se han levantado las actas correspondientes siendo remitidas a la URA, sin embargo, abonando al tema, retoma su propuesta respecto a los integrantes del Consejo de Obras y Servicios para el Municipio de

*[Handwritten mark]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*



Cajeme, reiterando la importancia de la participación de los ciudadanos, para que estén pendientes de los procesos y a quiénes se asignan las obras, ya que en los casos mencionados se trata de contratistas foráneos, que vienen a extraer el recurso y dejan los problemas, situación que se está permitiendo, por lo cual sugiere que, en determinado momento el Consejo se puede modificar sin alterar ninguna regla, reglamento o leyes, pudiendo incluir sin voto, a ciudadanos, para que sean observadores, den seguimiento y emitan opiniones, considerando que la obra pública, es el recurso más grande de movimiento que tiene un Ayuntamiento, y dónde se da el desfaldo mayor en las administraciones, expresando su abstención del voto al presente punto, para que se vaya puliendo el reporte con informes más detallados y que pueda presentarse la titular a comentar lo plasmado. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez otorgado, explica que en Comisión se estuvo revisando el documento y se contó con la presencia de la titular, quien, estuvo muy atenta a los cuestionamiento e interrogantes de la Comisión, manifestando su voto a favor. Acto seguido, solicita la palabra el C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, y una vez concedida, informa que el día miércoles se iniciará con el análisis del segundo trimestre, asimismo, dice coincidir con ambos comentarios, ya que, por un lado, en la revisión del primer trimestre la Contralora tuvo muy buena disposición para aclarar las dudas y, por otro lado, el informe es muy deficiente porque vienen algunas observaciones, sobre todo en obras, donde se tiene que trabajar más, comprometiéndose en reunión de Comisión, avocarse en ese punto.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con veinte votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MANUEL ALEJANDRO

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*

*[Circular stamp: MUNICIPIO DE CAJEME, GOBIERNO MUNICIPAL, ESTADO DE YUCATÁN]*

*[Vertical signature on the right: Matilde Lemus Fierros]*

*[Vertical signature on the right: Fidel Antonio Covarrubias Miranda]*

MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y dos abstenciones de los C.C. Regidores GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 134.-

En apego a lo dispuesto en el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se tiene por presentado el informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, del primer trimestre del año 2022, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo.

**Acto seguido, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal,** en cumplimiento al quinto punto del orden del día, presenta la propuesta de modificación parcial del Acuerdo de Cabildo número 111, contenido en el Acta 14, de fecha 29 de marzo de 2019, relativo a la concesión otorgada a la empresa ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. para la continuidad de la operación del cementerio privado Jardín de la Verapaz, explicando que, en el mencionado acuerdo se autorizó celebrar el contrato-título de concesión, a efecto de otorgar una prórroga por 20 años, para la explotación



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including several large signatures on the left side and a vertical column of signatures on the right side. Some signatures are accompanied by initials or names written in blue ink, such as 'UAB', 'Miguel', and 'Sara Patricia Piña Soto'.



concesión, que incluye la condicionante de exclusividad, mismos que no se concluyó, y actualmente, haciendo uso de la normatividad para hacer modificaciones a los acuerdos, a fin de que se puedan entregar otras licencias en el futuro, en el entendido que, a mayor competencia habrá mejores beneficios para la ciudadanía. Posteriormente solicita la palabra el C. Regidor ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida, precisa que existe una deuda de la persona con el Ayuntamiento, y en ese sentido, se debe establecer un mecanismo para darle seguimiento, a fin que sean entregadas las gavetas al Municipio, por otro lado, respecto al punto en lo específico, manifiesta su conformidad. Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, y una vez concedida, expresa que se debe tener cuidado al momento de otorgar licencias o concesiones en lo futuro, porque, en el panteón materia de análisis, no se dejaron caminos y se encuentra en condiciones inhumanas. Posteriormente, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, la propuesta es eliminar la exclusividad, sin embargo, lo que se comenta es importante y se debe revisar la situación, para obligar que se respeten los andadores; por otro lado, en relación al adeudo que se menciona, se hará la revisión correspondiente; y respecto a los beneficios, comenta que, solicitó se incluyeran mayores beneficios para el Ayuntamiento. Acto seguido, pide el uso de la palabra el C. Regidor MONGE BADACHI, y una vez concedida, comenta que la deuda es en especie, ya que en el contrato original, en el apartado decimo, que dice: "El concesionario deberá cubrir anualmente a la Tesorería Municipal, los derechos por concepto de la concesión según el artículo 31, de la Ley que regula la prestación de los diversos servicios públicos en el Estado de Sonora, la empresa lo hará mediante pagos mensuales en especie, consistentes en la prestación de 10 servicios de inhumación por mes, únicamente de necesidad inmediata en fosas de gavetas múltiples, es decir, 120 gavetas por cada año, señaladas ya sea por la autoridad municipal, o por la institución social que dicha autoridad indique".



Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración de H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 135.-**

Con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo de Cabildo número número 111, contenido en el Acta 14, de fecha 29 de marzo de 2019, eliminándose la condición de exclusividad, en la autorización de la concesión otorgada a la empresa ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., para quedar de la manera siguiente:

Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren un contrato-título concesión con la empresa ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., a fin de otorgar una prórroga de 20 años, para la explotación de un cementerio privado, denominado JARDIN DE LA VERAPAZ; en el entendido que, previo a la firma del mismo, se atenderán los argumentos y precisiones técnicas-jurídicas asentadas en la exposición de motivos.

**En cumplimiento al sexto punto del orden del día**, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en seguimiento a la solicitud planteada por la Síndico Municipal, presenta la propuesta de desincorporación del dominio público, del inmueble ubicado en la fracción sureste del lote 1, de la manzana 19, del Fraccionamiento Villa California, Sección Alameda, Octava Etapa, de Ciudad Obregón, con una superficie de 134.06 metros cuadrados, para posterior COMODATO por el termino de 30 años, a favor del OOMAPAS de Cajeme,

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular official stamp of the Municipality of Cajeme.



encuentre contaminado por químicos que no son biodegradables y que provocan la clausura de los mismos. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez otorgada comenta que, ciertamente ese comodato que se está dando al OOMAPAS de Cajeme para la perforación del pozo, es para explorar la capacidad, en la búsqueda de alternativas de abastecimiento ante la situación crítica que se tiene, no nada más para crecer en lo económico, sino para atender una necesidad básica de los ciudadanos, que es el abastecimiento de agua potable, abundando que, no sólo beneficiará a los 45,000 habitantes, sino que, también permite que otras plantas que están en funcionamiento, puedan tener mantenimiento, por otro lado, señala que el espacio aludido, es propiedad del Municipio de Cajeme y actualmente está siendo utilizado como vivero, y en ese sentido, se está trabajando en convenios con instituciones educativas para que a través de sus departamentos puedan apoyar al vivero para que éste tenga un mejor uso y mejor repercusión. Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez otorgada, según su experiencia personal, asegura que, por la ubicación, saldrá agua adecuada a pocos metros, felicitando a la administración de qué se haya tomado esa iniciativa, ya que es una solución de lo más sencilla y práctica para dar viabilidad a la zona.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 136.-**

Con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), 198, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 27, del Reglamento para el Manejo y Disposición

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the official seal of the Municipality of Cajeme, State of Sonora.]*

de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, se desincorpora del dominio público el inmueble ubicado en la fracción sureste, del lote 1, de la manzana 19, del Fraccionamiento Villa California, Sección Alameda, Octava Etapa, de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, con una superficie de 134.06 metros cuadrados, autorizando a los C.C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS y JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Sindica Municipal, respectivamente, para que, a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, como Comodante, celebren un Contrato de Comodato sobre dicho inmueble, por el termino de 30 años, con el Comodatario el Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, para la construcción y ejecución de un pozo de agua potable.

**Acto seguido, se pasa a cumplir con el séptimo punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal,** inquirió si había alguna propuesta que tratar, y en ese sentido, pide el uso de la voz la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida retoma las propuestas que ha realizado, respecto a las potabilizadoras para el área rural, beneficiando a las comunidades de Tobarito y Marte R. Gómez, y Pueblo Yaqui, y la instalación del Panteón del Valle, favoreciendo al mismo sector.

**Seguidamente solicita el uso de la voz el C. Regidor LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA,** y una vez otorgada, hace mención que ya se está trabajando en la rehabilitación del otro pozo, se han hecho los estudios, donde se muestra que salió con muy poco arsénico, y con el tratamiento adecuado se podrá disponer, solamente falta esperar un resultado, para que se deje de batallar con el agua en el sector, concluyendo que con ello, no

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*

WLB

Municipio de Cajeme

ESTADO DE SONORA

*[Vertical signature on the right margin]*



será necesaria la costosa potabilizadora; en otro tema, expresa que ya no se está otorgando la carta de identidad en el Ayuntamiento, la cual es requisito, y hay personas que por ciertas circunstancias no cuentan con una identificación oficial, sin embargo, analizando la manera de ayudarles, informa que la legislación estatal, en el Código Procesal Civil del Estado de Sonora, en sus artículos 836, 837 y 838, está la figura, mediante un juicio de jurisdicción voluntaria, de acreditar hechos de identidad, por tanto, propone que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se encargue de realizar el trámite de manera gratuita, ya que no hay controversia en el proceso; por otro lado, expone que, en la administración pasada se hizo un convenio de vivienda con INFONAVIT, para la entrega de 50 viviendas a personas vulnerables, proponiendo se retome el convenio para beneficiar a más personas con apoyo de casas. Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIIPAL, concede el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento para que informe al respecto, quien, explica que, hay un programa dentro de INFONAVIT que se llama "Aliados por la vivienda", en el cual, se hacen convenios de coordinación con los Municipios, para que la vivienda que está abandonada sea recuperada y vendida a través de los Ayuntamientos, toda vez que, en estos se presenta la demanda por parte de la ciudadanía, abundando que dentro del programa se incluye que el Ayuntamiento tenga la posibilidad de remodelar y acondicionar la vivienda abandonada para ser colocada mediante compraventa por parte de los usuarios, y actualmente se mandó al Ayuntamiento una base de datos de vivienda en distintas colonias, a fin de corroborar, de acuerdo con la clave catastral, el estatus y condición en la que se encuentran, así también, se está avanzando con la revisión del convenio correspondiente. Subsiguientemente, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor LIC. CHAVEZ BECERRA, comenta que se debe buscar que los programas federales, aterricen y se beneficie la gente que lo necesita, que no sea un calvario acceder a los beneficios y poder armonizarlos a la realidad de la cuarta transformación, y en ese sentido, plantea se celebre un convenio con el IMSS, ya que hay

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signatures and stamps)*



*(Vertical handwritten notes on the right margin)*

personas con problemas de la retina y el especialista no les expide certificado médico de discapacidad y, a falta del documento, no se pueden registrar en el programa de discapacitados, por tanto, reitera que se revise la posibilidad de hacer un convenio con la institución para que entreguen los certificados médicos por parte de especialistas. Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, sugiere que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Salud Municipal, revisen el caso, para determinar que procede, así como la competencia municipal para dictaminar o avalar ese tipo de certificados. Seguidamente solicita la palabra el C. Regidor GILBERTO VALDIVIA MERINO, y una vez concedida, explica que, para el programa, es requisito tener una constancia de certificado médico de discapacidad total, mientras sea una fracción no procede.

**Continuamente, prosiguiendo con el uso de la palabra** el C. Regidor GILBERTO VALDIVIA MERINO, hace mención que, la Colonia Rodolfo Félix Valdez, con más de 30 años, carece de nomenclatura, ocasionando un problema en la entrega de correspondencia, por lo que solicita se atienda dicha problemática, así también, plantea la necesidad de reparación de sus calles, porque no se puede circular.

**Acto seguido, solicita la palabra** la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, pide apoyo para solicitar la información oficial existente respecto al convenio, contrato o concesión que se haya otorgado a algún particular sobre un campo de béisbol ubicado en el deportivo Álvaro Obregón, particularmente el denominado Antonio Galaz, así también, solicita al área correspondiente, sea reinstalada la placa donde se le asigna el nombre al campo. Al respecto, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, propone se lleve a cabo una reunión de trabajo con el Director del Instituto del Deporte, y la Regidora Acosta Islas, para posteriormente, reunirse con las

WAB

mu pacu

Acosta

MAVA

Mérida



Ecológica, se mencionó la sustitución de la calle 200, desde las 5 de febrero a la calle Michoacán, con concreto hidráulico, incluyendo línea de agua y drenaje, pero en realidad se debe empezar a valorar y visualizar qué es lo que la ciudad o el municipio necesita, en ese tema específico, se anunció que a través de SIDUR, se hará una obra de 175 millones de pesos, y la ciudad tiene un problema, se necesitan recursos y empatarlos con el Estado y la Federación, se necesita que la ciudad sea quién oriente y dirija esa obra pública, porque los trabajos que hacen los contratistas foráneos, son obras mal hechas, con cantidades enormes de dinero que se derrochan, haciendo un comparativo, muestra que, con esos 175 millones de pesos destinados a una calle, se puede: recarpetear todas las calles que corren de oriente a poniente desde la Allende hasta el Boulevard Ramírez, desde la calle Sufragio hasta la Kino, ya que todas están sumamente deterioradas, recarpeteando con un espesor considerable y poner en condiciones la carpeta asfáltica para que puedan los ciudadanos transitar, así también, expresa que la obra que se está planeando, no va terminar en el trienio, va a afectar al comercio establecido en el sector, y lo más importante, las condiciones de la carpeta asfáltica en la ciudad se van a deteriorar cada vez más, sobre todo con las lluvias, abundando que, el esfuerzo que se está haciendo en bacheo es notorio y quizá se pueda hacer de mejor manera, pero en realidad se requiere mucho dinero; en relación a que se van a rehabilitar las líneas de conducción de agua y drenaje de la calle 200, comenta que, la obra de drenaje está colapsada a nivel terciario y eso se tendrá que ir atendiendo como vaya surgiendo el problema, porque la solución, no va ser arreglar un tramo de 2 kilómetros, finalmente, expone que la propuesta de recarpeteo planteada se refiere a un área de 100 kilómetros lineales con un espesor de calle de 15 metros, es decir, son 100 kilómetros contra 2 kilómetros, dice entender que el dinero viene etiquetado para ciertos contratistas y que el municipio no interviene, pero se necesita trabajar al interior para definir claramente lo que la ciudad necesita. Posteriormente en uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, expresa que

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

escucha con mucha atención lo expuesto, porque ayuda a visualizar y ponderar las decisiones que se toman, ya que se comparte el mismo objetivo de hacer lo más posible para el bien de la gente, y ciertamente son recursos que traen cierta etiqueta, pero está luchando para ver que tanto se puede hacer y optimizarlo; respecto a las plantas potabilizadoras, informa que efectivamente, se está analizando la posibilidad de usar otros métodos menos costosos que resuelva el problema, y sean más conveniente, en términos de que el suministro no se vaya interrumpir, en general, se están analizando opciones con los expertos en la materia, para hacer lo mejor que se pueda con el recurso que se tiene, manifestando que comparte el interés de solucionar la problemática.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día ocho del mes de julio del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA OCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO



